

Santiago, 14 de septiembre de 2015  
VP.039.2015

**HECHO ESENCIAL**  
Enjoy S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de hoy, Enjoy S.A. (la “Compañía”) ha tomado conocimiento de la prórroga, a contar de esta fecha, del Contrato de Concesión del Casino Municipal de Viña del Mar para la Explotación Comercial de los Juegos de Azar y para la Explotación Comercial de Alimentos y Bebidas, celebrado entre la I. Municipalidad de Viña del Mar y la sociedad Antonio Martínez y Cía., ésta última relacionada a la Compañía. Dicha prórroga se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad a la Ley N° 20.856 que modificó la Ley N° 19.995 - la cual establece las “Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego” - y que extendió la vigencia de las concesiones municipales hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**GERARDO COOD SCHOEPKE**  
Gerente General  
Enjoy S.A.